
	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL</b>				
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN HUMANA			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	10/11/2023	GTH-PRC09	09		1 de 22

## 1. OBJETIVO

Reportar, registrar, investigar, analizar y dar gestión oportuna a incidentes, accidentes, enfermedades laborales y fallas de control del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad CGN.

## 2. DEFINICIONES

**ACCIDENTE DE TRABAJO:** es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica una perturbación funcional o psiquiátrica una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas deportivas o culturales cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Artículo 4 ley 1562 de 2012).



**ACCIÓN CORRECTIVA:** acción para eliminar la causa de una no conformidad o un incidente y prevenir que vuelva a ocurrir.

**AUTO-REPORTE DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD:** proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. Incluye aspectos de carácter ambiental.

**ALARMA:** señal visual o auditiva que se da para que se sigan instrucciones específicas respecto a la presencia inminente de un evento amenazador.

**ALERTA:** estado anterior a la emergencia relacionado con acciones de vigilancia y precauciones específicas de respuesta frente a la probable ocurrencia de eventos destructivos. **AMENAZA:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural o causado o inducido por la acción humana de manera accidental se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes la infraestructura los medios de sustento la prestación de servicios y los recursos ambientales.

**ASPECTO AMBIENTAL:** elemento de las actividades productos o servicios de una

	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL</b>				
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN HUMANA			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	10/11/2023	GTH-PRC09	09		2 de 22

organización que puede interactuar con el ambiente. **NOTA** Un aspecto ambiental significativo tiene o puede tener un impacto ambiental significativo.

**BRIGADA DE EMERGENCIAS:** es una organización compuesta por personas debidamente motivadas entrenadas y capacitadas quienes debido a su permanencia y nivel de responsabilidades asumen la ejecución de procedimientos incipientes.

**CAMBIO:** acciones significativas como introducción de nuevos procesos cambio en los métodos de trabajo cambios en instalaciones cambios y evolución en la legislación evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo entre otros.

**CAUSAS BÁSICAS:** causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándar o inseguras, factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen acto subestándar y por qué existen condición subestándar.

**CAUSAS INMEDIATAS:** causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándar o inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condición subestándar o condición insegura (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).



**ENFERMEDAD LABORAL:** es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional determinará en forma periódica las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

**EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL:** dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo sistema de detención contra caídas.

**DESASTRE:** daño o alteración grave de las condiciones normales de vida causadas por fenómenos naturales o por la acción del hombre en forma accidental o premeditada.

**EMERGENCIA:** es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud

**EMERGENCIA MÉDICA:** alteraciones en la salud en la que el Riesgo de perder la vida es alto o inminente. Ejemplos Trombosis infartos paro cardiorrespiratorio crisis

	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL</b>				
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN HUMANA			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	10/11/2023	GTH-PRC09	09		3 de 22

asmática heridas por armablanca o fuego entre otras.

**EQUIPO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS:** elemento tecnológico idóneo para atender los diversos escenarios o para facilitar la atención de la emergencia como extintor botiquín gabinete etc.

**EVACUACIÓN:** conjunto de procedimientos y acciones tendientes al traslado de los ocupantes expuestos a un peligro a una zona segura o punto de encuentro.

**EVENTO CATASTRÓFICO:** acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa implica daños masivos al personal que labora en instalaciones parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva o genera destrucción parcial o total de una instalación.



**EVALUACIÓN HIGIÉNICA:** medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.

**DIRECTORIO DE EMERGENCIA:** es un documento donde registramos números telefónicos de entidades de apoyo socorro transporte médico y policivas entre otras con el fin de agilizar el contacto para solicitar apoyo en caso de que se presente una urgencia o emergencia. El directorio de emergencias deberá estar ubicado en un lugar de fácil acceso y visible a todo el personal de la entidad por cada piso.

**EQUIPO INVESTIGADOR:** el aportante debe conformar un equipo para la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente un representante del Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional. Cuando el aportante no tenga la estructura anterior deberá conformar un equipo investigador integrado por trabajadores capacitados para tal fin.

**ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST:** estándares Mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.

**FALLA DE CONTROL:** desviación detectada en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la CGN que si no es corregida a tiempo causa o puede llegar a causar un incidente. Se presenta porque una regla norma o estándar no existe es inadecuada o no se cumple. Puede ser un acto o una condición subestándar.

	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL</b>				
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN HUMANA			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	10/11/2023	GTH-PRC09	09		4 de 22

**GESTIÓN DE CAMBIO:** aplicación sistemática de procesos y procedimientos para identificar peligros evaluar controlar y monitorear los riesgos en los cambios y nuevos proyectos.

**IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO:** proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

**INCIDENTE DE TRABAJO:** suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

**INCIDENTE AMBIENTAL:** elemento relacionado con el medio ambiente en el cual ocurrió o pudo haber ocurrido un impacto ambiental negativo.

**INVESTIGACION DE ACCIDENTE Y/O INCIDENTE:** proceso sistemático de determinación y ordenación de causas hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente que se realiza con el objeto de prevenir su repetición mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

**IMPACTO AMBIENTAL:** cualquier cambio en el ambiente ya sea adverso o beneficioso como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

**MEDIDAS DEFINITIVAS:** idealmente corrigen los factores personales y del trabajo es decir las causas básicas. También llegan a corregir las fallas y omisiones en los programas estándares y normas velando por su cumplimiento. Se debe aclarar si la medida o acción implementar es en la fuente el medio o el trabajador.

**MEDIDAS PROVISIONALES:** usualmente solo corrigen síntomas es decir los actos y condiciones subestándar, aunque también se pueden iniciar tomando en cuenta las causas básicas.



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS:** documento antes conocido como panorama de riesgos donde se identifican los peligros se valoran los riesgos y se establecen o determinan los controles conforme a la metodología Guía Técnica Colombiana GTC 45.

**LESIÓN Y DETERIORO DE LA SALUD:** efecto adverso en la condición física, mental o cognitiva de una persona.

**PARTE INTERESADA:** persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

**PELIGRO (SGSST):** fuente situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o a una combinación de éstos (factores de riesgo).

**PLAN DE EMERGENCIAS:** conjunto de procedimientos y acciones que deben realizar las personas para prevenir o afrontar una situación de emergencia con el objeto de

	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL</b>				
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN HUMANA			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	10/11/2023	GTH-PRC09	09		5 de 22

evitar pérdidas humanas materiales y económicas haciendo uso de los recursos existentes en las instalaciones.

**PUNTO DE ENCUENTRO:** lugares o estructuras preestablecidas como seguros por la brigada de emergencia para ser usados en caso de presentarse una emergencia.

**PROBABILIDAD:** grado en el cual es probable que ocurra de un evento que se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieron ocurrir.

**SG-SST.** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**TELETRABAJO:** el teletrabajo es "una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y comunicación -TIC - para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo". (Artículo 2, Ley 1221 de 2008).

**TRABAJO REMOTO:** es una forma de ejecución del contrato de trabajo en la cual toda la relación laboral, desde su inicio hasta su terminación, se debe realizar de manera remota mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones u otro medio o mecanismo, donde el empleador y trabajador, no interactúan físicamente a lo largo de la vinculación contractual. En todo caso, esta forma de ejecución no comparte los elementos constitutivos y regulados para el teletrabajo y/o trabajo en casa y las normas que lo modifiquen.

**RIESGO:** efecto de la incertidumbre

**RIESGO PARA LA SST:** combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosas(s) relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que puedan causar los eventos o exposiciones.



**SIMULACRO:** acción que se realiza imitando un suceso real para tomar las medidas necesarias de seguridad en caso de que ocurra realmente.

**URGENCIA MÉDICA:** son situaciones de alteración en la salud en las que no existen riesgos fatales, pero requieren una atención. Ejemplo fracturas quemaduras intoxicaciones heridas menores pérdidas de conocimiento entre otras.

**VULNERABILIDAD:** propiedades intrínsecas de algo que resulta en las susceptibilidades a una fuente de riesgo que puede ocasionar un evento con una consecuencia.

### 3. MARCO LEGAL

[Constitución Política de Colombia de 1991.](#) Carta magna de la república de Colombia.

	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL</b>				
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN HUMANA			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	10/11/2023	GTH-PRC09	09		6 de 22

**Ley 2121 de 2021**, "Por medio de la cual se crea el régimen de trabajo remoto y se establecen normas para promoverlo, regularlo y se dictan otras disposiciones"

**Ley 2088 de 2021**, "Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones"

**Ley 2050 de 2020**, "Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito"

**Ley 1562 de 2012**, Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

**Ley 1523 de 2012**, Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones

**Ley 1575 de 21 de agosto de 2012**, Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia.

**Ley 1503 de 2011**, Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

**Ley 9 de 1979**, se establecen las normas de preservación y mejora de la salud de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo derivados de las condiciones laborales, ubicándolos en una labor de acuerdo con sus aptitudes psicofisiológicas, es decir, adaptando el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo.

**Ley 298 de 1996**, Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

**Ley 909 de 2004**, Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 1496 de 2018**, Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

**Decreto reglamentario 1072 de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo Artículo 2.2.4.6.1



**Decreto 1477 de 2014**, Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales

**Decreto 523 de 2010**, Por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C.

**Decreto 1295 de 22 de junio de 1994**, Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

**Resolución 777 de 2021** Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

**Resolución 773 de 2021**, Sistema Globalmente Armonizado Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de

	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL</b>				
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN HUMANA			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	10/11/2023	GTH-PRC09	09		7 de 22

estas.

**Resolución 256 de 2014.** Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia

**Resolución 1401 de 2007.** Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de Trabajo.

**Resolución 1075 de 1992.** Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.

**Resolución 2404 de 2019.** Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación del riesgo psicosocial y se dictan otras disposiciones.

**Resolución 193 de 2019.** Expedida por la CGN Por la cual se crea el Sistema de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial (UAE) Contaduría General de la Nación (CGN)

**Resolución 312 de 2019.** Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Resolución 3316 de 2019.** Por la cual se establecen disposiciones para el uso del Desfibrilador Externo Automático DEA

**Resolución 2013 de 1986.** Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

**Resolución 2400 de 1979.** del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, establece las obligaciones de los patronos y de los trabajadores.

**Norma Técnica Colombiana ISO 9001-2015.** Sistema de Gestión de la Calidad.

**Norma Técnica Colombiana ISO 14001- 2015.** Sistema de Gestión Ambiental.

**Norma Técnica Colombiana ISO 45001-2018.** Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



**Norma Técnica Colombiana ISO IEC 27001-2013.** Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.

**Norma Técnica Colombiana GTC 45 de 2012.** Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.

**Norma Técnica Colombiana 1916 de 1996.** Extintores de fuego. Clasificación y ensayo.

**Norma Técnica Colombiana 2825 de 2009.** EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS Documento NFPA 10. Extintores Portátiles Contra Incendios.

#### 4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL</b>				
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN HUMANA			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	10/11/2023	GTH-PRC09	09		8 de 22

[GTH-PLN01 PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS](#)  
[GTH13-FOR01 AUTO-REPORT DE CONDICIONES ADVERSAS DE SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTE Y PRIMERA RESPUESTA AUTO REPORTE HSE.](#)  
[GTH08-FOR01 AUTO-REPORTE DE CONDICIONES ADVERSAS DE SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTE Y PRIMERA RESPUESTA](#)  
[PI-PRC16 NO CONFORMIDADES, ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA MEJORAMIENTO PI-PRC16](#)  
[GTH-PRC09 REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL](#)  
[GTH09- FOR01 FORMATO REGISTRO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO](#)  
[GTH14-FOR01 AUTORIZACIÓN DE EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL](#)  
[GTH08-PRT03 PROTOCOLO OPERATIVO NORMALIZADO ASISTENCIA MÉDICA PRIMEROS AUXILIOS](#)



## 5. DOCUMENTOS ANEXOS

[MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS.](#)  
[GTH09-FOR01 FORMATO REGISTRO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO](#)

## 6. PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Asignar el responsable para el reporte a la ARL	El líder del proceso debe designar al responsable (s) de realizar los reportes de accidentes de trabajo de la ARL, dejando registro en un acta con la aceptación de los designados.	Líder del proceso de Gestión Humana	Registro de Comunicación Interna
		Luego de prestar los primeros auxilios y/o trasladar al paciente al centro médico de urgencias más cercano, el líder del proceso o los		





	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL</b>				
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN HUMANA			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	10/11/2023	GTH-PRC09	09		9 de 22

2	Reportar el accidente a la ARL	<p>responsables asignados con anterioridad deben hacer el reporte del accidente de trabajo o del evento con presunción del accidente del trabajo a la ARL. Teniendo en cuenta los tiempos establecidos en la Resolución 1401 de 2007.</p> <p>Utilizando los siguientes medios de comunicación:  <a href="https://www.positiva.gov.co/">https://www.positiva.gov.co/</a>          Línea nacional 01-8000-111-170 #533          Bogotá: 330-7000</p> <p>NOTA: En caso de no ser posible contactar el personal encargado de realizar los reportes ante la ARL, se deben informar lo ocurrido a los responsables asignados por el correo electrónico.</p>	Líder del proceso de Gestión Humana Designado competente	<a href="#">GTH-PLN01</a> <a href="#">PREVENCIÓN,</a> <a href="#">PREPARACIÓN Y</a> <a href="#">RESPUESTA A</a> <a href="#">EMERGENCIAS</a>
---	--------------------------------	---	--	---

**6.1 PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO A LA ARL**



No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Asignar el responsable para el reporte a la ARL	El Líder del proceso, debe designar al responsable (s) de realizar los reportes de accidentes de trabajo de la ARL, dejando registro en un acta con la aceptación de los designados.	Líder del proceso de Gestión Humana	Registro de comunicación Interna
		Luego de prestar los primeros auxilios y/o trasladar al paciente al centro médico de urgencias más cercano, el		



	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL</b>				
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN HUMANA			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	10/11/2023	GTH-PRC09	09		10 de 22

2	Reportar el accidente a la ARL	<p>líder del proceso o los responsables asignados con anterioridad deben hacer el reporte del accidente de trabajo o del evento con presunción del accidente del trabajo a la ARL. Teniendo en cuenta los tiempos establecidos en la Resolución 1401 de 2007.</p> <p>Utilizando los siguientes medios de comunicación:  <a href="https://www.positiva.gov.co/">https://www.positiva.gov.co/</a>          Línea nacional 01-8000-111-170 #533 Bogotá: 330-7000</p> <p><b>NOTA.</b> En caso de no ser posible contactar el personal encargado de realizar los reportes ante la ARL, se deben informar lo ocurrido a los responsables asignados por el correo electrónico.</p>	Líder del proceso de Gestión Humana Designado competente	<a href="#">GTH-PLN01</a> <a href="#">PREVENCIÓN,</a> <a href="#">PREPARACIÓN</a> <a href="#">Y RESPUESTA A</a> <a href="#">EMERGENCIAS</a>
---	--------------------------------	---	--	---

## 6.2 PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE AL PROCESO DE GESTIÓN HUMANA

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Informar el incidente o accidente de trabajo	<p>Todo Servidor Público, colaborador o visitante debe informar verbal, telefónicamente o vía correo electrónico al personal de la brigada, COPASST o a los integrantes del GIT de Talento Humano, y Prestaciones Sociales, inmediatamente ocurra un suceso inesperado con características de incidente o accidente laboral.</p>	Líder del proceso de Gestión Humana Designado competente	Correo electrónico, FURAT

		<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL</b>				
		<b>PROCESO:</b>		<b>GESTIÓN HUMANA</b>		
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>	
		10/11/2023	GTH-PRC09	09	11 de 22	
		También incluye los eventos con ocasión al trabajo que se presente a distancia que adopte la CGN.				
2	Realizar el registro de reportes de incidentes o accidentes de trabajo	Los responsables asignados, realizan el reporte en el FURAT.		Personal de Brigada	<a href="#">GTH08- FOR01</a> <a href="#">Primera respuesta.</a> <a href="#">FURAT</a>	
3	Suministrar primeros auxilio (Primera respuesta)	En el trabajo presencial el personal de brigada suministra los primeros auxilios y la ayuda necesaria que requiera la víctima, con el fin de preservarla vida. De acuerdo a la condición del paciente se gestionará el traslado al centro médico de urgencias más cercano. <b>Nota:</b> El traslado se hace por medio del transporte que considere oportuno el personal de primeros auxilios. <b>Nota:</b> En las modalidades de trabajo a distancia (Teletrabajo para Servidores Públicos y trabajo remoto para los colaboradores) seguir lo establecido en Protocolo Operativo Normalizado de Asistencia Médica.		Personal de Brigada	<a href="#">GTH08-PRT03</a> <a href="#">PROTOCOLO OPERATIVO NORMALIZADO ASISTENCIA MÉDICA PRIMEROS AUXILIOS</a>	



	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL</b>				
	<b>PROCESO:</b>		GESTIÓN HUMANA		
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>	
	10/11/2023	GTH-PRC09	09	12 de 22	

### 6.3 PROCEDIMIENTO PARA EL AUTO-REPORTE DE CONDICIONES INSEGURAS Y FALLAS DE CONTROL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST



N.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Diligenciar el auto reporte de condiciones inseguras y fallas de control en SST	Cualquier servidor público, colaborador o visitante que identifique actos inseguros, condiciones inseguras o adversas de seguridad y salud en el trabajo o fallas de control debe hacer el auto reporté a través del formato código GTH13-FOR01.	Todos los Servidores Públicos, colaboradores y Visitantes de la CGN.	<a href="#">GTH13-FOR01 Formato de Auto reporte</a>
2	Manifestar la la situación adversa (Acción inmediata)	Quien identifique la condición adversa de seguridad y/o salud, inmediatamente deberá dar a conocer dicha situación al personal expuesto al peligro.	Todos los Servidores Públicos, colaboradores y Visitantes de la CGN	<a href="#">GTH13-FOR01 Formato de Auto-reporté</a>
3	Documentar el plan de acción y seguimiento	El Líder de proceso o su designado debe documentar el plan de acción en el formato de código GTH13-FOR01. <b>Nota:</b> Si se considera que el evento reportado genera alto impacto se debe gestionar el mejoramiento a través del procedimiento no conformidades, acción correctiva, preventiva y planes de mejoramiento del SIGI.	Líder del proceso de Gestión Humana o Designado competente	<a href="#">GTH13-FOR01 Formato de Auto-reporté</a>

### 6.4 PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO



No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		Conforma el equipo investigador de acuerdo con la Resolución 1401 de 2007 del entonces ministerio de la protección social teniendo en cuenta las características del		

	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL</b>				
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN HUMANA			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	10/11/2023	GTH-PRC09	09		13 de 22



1	Conformar el equipo investigador	<p>accidente o incidente; Para accidentes no graves e incidentes: Jefe inmediato Coordinador del GIT Talento Humano o servidor público designado. Miembro del COPASST y/o un brigadista Personal capacitado en investigación de accidentes. En caso de accidente grave: -jefe inmediato -Servidor público (con licencia en Seguridad Ocupacional). -Un miembro del COPASST -Coordinador del GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales. -Personal capacitado en investigación de accidentes. <b>Nota.</b> Solo para accidentes grave se deberá dejar registro de la conformación del grupo investigador.</p>	Líder del proceso de Gestión Humana y Designado competente	<a href="#">GTH09-FOR01 Formato registro investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo</a>
2	Registrar la información general de la entidad CGN, de los involucrados y del responsable de la investigación	El líder de proceso o designado debe registrar la información básica de la entidad CGN y de la persona involucrada en la SECCIÓN I, II, III del formato de investigación de incidentes y accidentes de trabajo de ARL Positiva.	Líder del proceso de Gestión Humana y Designado competente	<a href="#">GTH09-FOR01 Formato registro investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo</a>

	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL</b>				
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN HUMANA			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	10/11/2023	GTH-PRC09	09		14 de 22



3	Determinar los hechos e, información sobre el incidente o accidente de trabajo	El equipo investigador debe visitar el lugar donde se presentaron los hechos (si es posible), para tener una representación visual de lo sucedido y así determinar la intervención de las personas, equipos, maquinas, herramientas y el ambiente donde ocurrió el suceso.	Equipo Investigador	<a href="#">GTH09-FOR01</a> Formato registro investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo
4	Recolectar testimonios	El grupo investigador entrevista primero a los testigos que estén directamente involucrados con el evento, algunos son testigos oculares, otros entre la gente afectada; entre más rápido se realice la entrevista menos detalles de les olvidará. Esta entrevista permite diagnosticar los síntomas primarios del problema que son el punto de partida para determinar las causas básicas del evento.	Equipo Investigador	<a href="#">GTH09-FOR01</a> Formato registro investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo
5	Obtener material audiovisual	Si la escena del accidente está controlada con cámaras de videos, obtenga este material analícelo y guárdelo como evidencia de la investigación. Para accidentes graves genere videos y fotografías de la escena del accidente, ya que estos son como pruebas. <b>Nota.</b> Para la grabación de videos mediante dispositivo móvil, recuerde solicitar la autorización verbal las personas involucradas o	Equipo Investigador	Material Audiovisual

	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL</b>				
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN HUMANA			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	10/11/2023	GTH-PRC09	09		15 de 22

		registradas en le video. Esto incluye a la víctima si se encuentra consciente, brigadistas y testigos.		
6	Identificar el agente y caracterización del accidente de trabajo	<p>Debe registrar el objeto, sustancia o lugar en el cual existía la condición peligrosa que produjo el incidente o accidente de trabajo. Registrar en el formato características como: material, marca, modelo, referencia y demás información que se pueda precisar del agente del incidente o accidente. Solo para accidentes de trabajo determine las características de la lesión. Nota: Esta actividad no aplica para incidentes.</p>	Equipo Investigador	<a href="#">GTH09- FOR01 Formato registro investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo</a>
7	Desarrollar el Análisis de causalidad	<p>Realice análisis de los datos aplicando alguna metodología como: árbol de causas, espina de pescado, ¿Cinco por qué? y otras que se consideren oportunas. Registre la causa raíz identificada en el Formato Investigación de AT. De ser muy extensa la información documentada producto del análisis de causalidad, adicione filas o anexos al formato. Cargue la información del formato GTH09-FOR01 en el formulario de Investigación de</p>	Equipo Investigador	<a href="#">GTH09- FOR01 Formato registro investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo</a>

		<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL</b>				
		<b>PROCESO:</b>		<b>GESTIÓN HUMANA</b>		
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>	
		10/11/2023	GTH-PRC09	09	16 de 22	
		accidentes del aplicativo SIGI.				
8	Adoptar medidas de intervención de planes de acción	<p>Determina las medidas de intervención en la fuente, en el medio y en el trabajador eficiente, en términos de prevención, indicando en cada caso los responsables y la fecha de intervención.</p> <p>Para accidentes con lesiones incapacitantes, registre el plan de acción conforme lo establece el procedimiento, No Conformidades, Acción Correctiva, Preventiva Y Planes De Mejoramiento PI-PRC16.</p>		Equipo Investigador	<a href="#">GTH09- FOR01 Formato registro investigación de Incidentes de Accidentes de Trabajo</a>	
9	Hacer Seguimiento	<p>Para los incidentes de trabajo haga seguimiento y control a la ejecución de los compromisos registrados en el formato de Investigación de Incidentes y accidentes de trabajo de ARL POSITIVA, archiva evidencias del cumplimiento de las medidas de intervención.</p> <p>Para los accidentes de trabajo con lesiones incapacitantes, desarrolla el seguimiento conforme lo establece el procedimiento de No Conformidades, Acción Correctiva, Preventiva Y Planes De Mejoramiento PI-PRC16.</p>		Equipo Investigador	Evidencias de Cumplimiento de Las Medidas de Intervención ó Planes de Mejoramiento del SIGI, Según Aplique	





	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL</b>				
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN HUMANA			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	10/11/2023	GTH-PRC09	09		17 de 22



	Recopilar y diligenciar las lecciones aprendidas	El Coordinador del GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales o Servidor Público designado, debe realizar lecciones aprendidas, que incluyan como mínimo el tipo de evento, tipo de lesión, fecha, descripción del incidente, causas básicas, causas inmediatas y las lecciones por aprender que surjan de la investigación. Dichas lecciones por aprender deberán ser publicadas en las pantallas de la CGN, con el objeto de disminuir los índices de accidentalidad de la CGN.	Encargado de del SG-SST	Lecciones Aprendidas; Publicaciones Intranet
	Reportar la investigación a la ARL	Cuando se trate de accidentes graves se debe reportar el informe final de la investigación a la ARL POSITIVA, dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento.	Encargado de del SG-SST	Informe final de la Investigación (Formato ARL y anexos)

### 6.5 PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN ENFERMEDAD LABORAL



No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Reportar la enfermedad laboral	El Servidor público debe acudir a la EPS, específicamente al área de medicina laboral.	Servidor Público	Registro atención EPS

	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL</b>				
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN HUMANA			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	10/11/2023	GTH-PRC09	09		18 de 22



2	Establecer origen de la enfermedad laboral	Una vez el empleado es remitido a medicina laboral de la EPS, está puede iniciar calificación de presunta enfermedad laboral, en primera instancia, estableciendo la relación de causalidad laboral de la presunta enfermedad, la cual puede ser de origen común o laboral.	Área medicina Laboral EPS	Registro atención EPS
3	Notificar origen de enfermedad	La EPS debe informar al empleado, la empresa y ARL, la calificación de origen de la enfermedad en primera instancia, para continuar con el trámite respectivo de acuerdo con la normatividad vigente. Una vez se emita el concepto de calificación, el servidor público empleado debe informar al GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales.	Área medicina Laboral EPS	Comunicación EPS a partes interesadas
4	Establecer origen de enfermedad laboral por ARL	Una vez establecido el origen del caso por medicina laboral de la EPS y si se trata de una enfermedad laboral, se remite el caso a la ARL, quien debe iniciar el proceso de calificación del origen de la enfermedad en segunda instancia de acuerdo con la normatividad vigente; si es calificada de origen laboral en firme, la ARL procede al reconocimiento prestaciones asistenciales, determinación de la Pérdida de Capacidad Laboral (PCL) y económicas a que tenga derecho el	Área medicina Laboral ARL	Comunicación ARL a partes interesadas

	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL</b>				
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN HUMANA			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	10/11/2023	GTH-PRC09	09		19 de 22



		empleado.		
5	Conocer el concepto de calificación	<p>Recibir concepto de aceptación o no aceptación del origen de la enfermedad en estudio. En caso de que el interesado no esté de acuerdo con la calificación deberá manifestar su inconformidad dentro de Los diez días siguientes ante la EPS o ARL y estas deberán remitirlo a las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez del orden regional dentro de los cinco días siguientes, cuya decisión será apelable ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, la cual decidirá en un término de cinco días.</p> <p>Si la ARL dictamina que el evento es de origen común, cualquier de las partes interesadas deben manifestar su inconformidad ante la ARL dentro del plazo estipulado (10 días siguientes, según artículo 142 del Decreto- ley 019 de 2012). La ARL remite el caso a la Junta Regional de Calificación de Invalidez (primera instancia) dentro de los 5 días siguientes, donde se resolverá la controversia y dictaminará el origen, la decisión que ésta profiera será apelable ante la Junta Nacional</p>	Área medicina Laboral ARL	Comunicación ARL a partes interesadas

	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL</b>				
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN HUMANA			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	10/11/2023	GTH-PRC09	09		20 de 22

		de Calificación de Invalidez, tal como, lo dispone el Artículo 41 de la Ley 100 de 1993, modificado por el Artículo 52 de la Ley 962 de 2005. Si persiste el conflicto, será la Jurisdicción Laboral Ordinaria quien lo dirima.		
6	Realizar la investigación de la enfermedad laboral	Una vez se reciba el concepto de calificación de enfermedad laboral en firme por parte de la ARL o de las juntas de calificación, se da trámite a las recomendaciones medico laborales y se inicia el proceso de investigación conformando un equipo interdisciplinario compuesto por varios profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta los casos registrados en el "Formato Enfermedad Laboral".	Líder del proceso de Gestión Humana y designado	Formato Investigación enfermedad laboral ARL Positiva
7	Determinar la causalidad	Una vez conformado el equipo, se inicia la investigación encaminada a determinar las causas del evento, mediante el análisis de la información para determinar la presencia de un factor de riesgo en el sitio de trabajo en el cual estuvo expuesto el funcionario, de acuerdo con las condiciones de tiempo, modo, lugar y la documentación del caso e información obtenida de la observación directa de las condiciones de trabajo, entre otras; la recolección de Información, análisis e	Líder del proceso de Gestión Humana y designado	Formato Investigación enfermedad laboral ARL

		<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL</b>				
		<b>PROCESO:</b>	<b>GESTIÓN HUMANA</b>			
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>			
10/11/2023	GTH-PRC09	09	21 de 22			
		interpretación se realizara diligenciando el formato de enfermedad laboral, así mismo de definen las diferentes acciones preventivas, correctivas y de mejora generadas como resultado de la investigación de la enfermedad laboral, para disminuir o evitar la ocurrencia de nuevos eventos.				
8	Realizar seguimiento al evento	Se realiza seguimiento a las condiciones de salud del servidor público con calificación de enfermedad laboral, en proceso de calificación, o enfermedad calificada común, que se pueda agravar como consecuencia de la labor realizada; este seguimiento se realiza de acuerdo con el criterio médico para cada caso. Si se genera incapacidad por accidente de trabajo o enfermedad laboral igual o mayor a 10 días se debe informar al GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, para ser citado a evaluación médica conforme procedimiento de evaluaciones médicas ocupacionales GTH PRC14.	Proveedor evaluaciones médicas ocupacionales	Concepto de aptitud Proveedor  <a href="#">GTH14-FOR01</a> <a href="#">Autorización de evaluación médica ocupacional</a>		

**Nota.** La totalidad de la ejecución de las actividades descritas deben ser alineadas a las Políticas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (Política de la calidad, Política Ambiental, Política de la SST, Política de la Seguridad de la Información, Políticas de Gestión y desempeño institucional - MIPG) lo que contribuirá al cumplimiento misional, la satisfacción de las partes interesadas, la mejora del desempeño ambiental, proporcionar un lugar seguro y saludable previniendo lesiones y deterioro de la salud, asegurar la

	<b>REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y FALLAS DE CONTROL</b>				
	<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN HUMANA			
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>		<b>PÁGINA:</b>
	10/11/2023	GTH-PRC09	09		22 de 22

integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información recibida y generada y el éxito sostenido de la CGN.

<b>REVISADO POR:</b> Gloria Elsy Diaz Castro	<b>APROBADO POR:</b> Vilma Yolanda Narváez Narváez
<b>COORDINADOR GIT DE TALENTO HUMANO Y PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN COORDINADORA GIT DE PLANEACIÓN</b>